

RIESGOS LABORALES SEFLES



Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales
Universidad Zaragoza

MANUAL DE ACOGIDA a los BECARIOS de la UZ



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES (UPRL)
Interfacultades, 3ª planta
C/ Pedro Cerbuna 12

Edición: 3^a, agosto 2012
Propiedad: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
Universidad de Zaragoza
Internet: <http://uprl.unizar.es/>

BIENVENIDO/A a la Universidad de Zaragoza

Tras la concesión de su beca, acaba usted de incorporarse como miembro de la Universidad de Zaragoza para entrar a formar parte del potencial humano de la misma.

Sirva este folleto para darle la bienvenida y para informarle de los aspectos básicos de la UZ en materia de prevención de riesgos laborales que puedan afectarle, así como para informarle de sus derechos y obligaciones.

Todo el personal de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UZ (UPRL), servicio de prevención propio, se pone a su disposición para entre todos mejorar las condiciones de trabajo en su proyecto de investigación y en su entorno. No dude en ponerse en contacto con nosotros para su asesoramiento en materia de prevención.

Luis Andrés Cásedas Uriel

Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos
Laborales de la Universidad de Zaragoza

COMPROMISOS EN POLÍTICA DE RIESGOS LABORALES DE LA UZ

1. Alcanzar el máximo nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como su eficacia.
2. Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la Prevención destinado a la mejora continua de las condiciones generales y particulares de trabajo.
3. Integrar dicho sistema en la Gestión de la Universidad de Zaragoza, incorporándolo a todas las actividades y decisiones, incidiendo en la seguridad, salud y bienestar de toda la comunidad universitaria.
4. Desarrollar, aplicar y mantener actualizado el Plan de Prevención de Riesgos de la Universidad, en todas las actividades.
5. Garantizar la participación e información de la comunidad universitaria y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores en temas de seguridad y salud laboral.
6. Desarrollar los planes de formación y adiestramiento de todos los miembros de la comunidad universitaria necesarios para alcanzar los objetivos de la Política Preventiva.
7. Realizar programas de control e inspección sistemáticos, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la Política Preventiva.
8. Integrar a nuestros suministradores, concesionarios y subcontratistas en el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo en el cumplimiento de la Coordinación de Actividades Empresariales, exigida por el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
9. Dotar a la Universidad de Zaragoza de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para desarrollar esta Política Preventiva.
10. Difundir esta política entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2009

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de beca:

- beca del Ministerio de Economía y Competitividad, FPI
- beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, FPU
- beca de DGA
- beca a cargo de proyecto de investigación:
 - Servicio de Gestión de la Investigación
 - OTRI
 - Proyectos europeos

Responsable del proyecto:.....

Administrador/a del centro:.....

Organización preventiva de la Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza cuenta con un Servicio de Prevención Propio (UPRL) y un Servicio de Prevención Ajeno contratado.

- Servicio de Prevención Propio (**UPRL**): Interfacultades 3ª planta
 - Jefe de la UPRL: Luis Andrés Cásedas Uriel. (Ext. 843150)
 - Administración: Javier Sanz Lostado (Ext. 841354)
 - Área seguridad: M^a Rosa Rodrigo Rodrigo (Ext. 843103)
Gregorio Sanz Pueyo (Ext. 843104)
 - Área ergonomía/psicosociología: José Luis Dolz Pescador (Ext. 843116)
- Servicio de prevención Ajeno (**SP Fremap**): con las especialidades de Higiene Industrial / Vigilancia de la Salud

Como medio de consulta y participación en materia de prevención de riesgos laborales entre la empresa y los trabajadores/as, la Universidad de Zaragoza ha creado el Comité de Seguridad y Salud (CSS). Además ha establecido unas Comisiones Delegadas del CSS por centros o campus.

Los trabajadores/as de su centro pueden ejercer este derecho de consulta y participación a través de ellas, a la que usted podrá hacer llegar cualquier tema importante relacionado con la prevención de riesgos, a través de su responsable de proyecto.

Presidente de la Comisión Delegada de..... en el CSS:.....

DERECHOS de los/as BECARIOS/AS

De acuerdo con el espíritu de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el acuerdo del Consejo de Universidades de adaptación de esta Ley al ámbito universitario español, y para hacer extensivo las acciones y garantías preventivas al resto de la comunidad universitaria no sujetas al marco de las relaciones laborales, los/as becarios/as de la Universidad de Zaragoza tienen derecho a:

1. Una protección eficaz en materia de seguridad y salud laboral. El investigador/a principal del proyecto de investigación asumirá la aplicación de la prevención de riesgos en todas las actividades realizadas por el equipo investigador.
2. La información de los riesgos que puedan afectarle en relación a las instalaciones en las que desarrolla su proyecto.
3. Ser informados a cerca de la manera de proceder en caso de emergencia, primeros auxilios o evacuación.
4. Recibir formación en materia preventiva.
5. Que sus reclamaciones, quejas o sugerencias se hagan llegar a la Comisión Delegada del Comité de Seguridad y Salud a través del responsable del proyecto.
6. Recibir los equipos de protección individual que la UPRL estime necesarios para su correcta protección en el desarrollo de sus tareas.
7. Que el coste de las medidas relativas a la seguridad y salud en el proyecto no recaiga sobre el/la becario/a.

DEBERES de los/as BECARIOS/AS

Los/as becarios/as de la Universidad de Zaragoza tienen, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones de la UZ, el deber de:

1. Conocer y cumplir las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios y entornos de investigación. Su director/a de proyecto será el responsable de que las cumpla.
2. Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad, a causa de sus actos y omisiones.
3. Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, etc. que utilice en su proyecto, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o su responsable de proyecto.
4. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por la UZ, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
5. No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
6. Informar de inmediato a su responsable de proyecto acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud.
7. Informar a la UPRL de los accidentes o incidentes que les sucedan.
8. Cooperar con la UZ para que ésta pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras y que no entrañen riesgos para la seguridad y la salud.

PRIMERAS TAREAS a realizar al obtener una beca para su formación en la UZ

1. Acuda al servicio de prevención (UPRL) para que le informen de los riesgos de lugar de trabajo y la manera de evitarlos, y le asesoren sobre las necesidades formativas, equipos de protección individual (EPI), etc. que sean necesarios para realizar sus labores.
2. Solicite a través del formulario de la página web de la UPRL los EPI que necesite según los riesgos de su puesto.

<http://uprl.unizar.es/seguridad/epis/petepis.html>

3. Familiarícese con el edificio donde va a trabajar, conozca las vías de evacuación más próximas a su lugar de trabajo y las salidas de emergencia. Consulte en la página web de la UPRL el Plan de Emergencias de su edificio.

<http://uprl.unizar.es/autoprotección/planes/accesoplanes.html>

4. Consulte la página web de la UPRL para informarse de aspectos que pueden ser interesantes para su tareas, en cuanto a condiciones de seguridad, higiene industrial, ergonomía, psicología aplicada y campañas de promoción de la salud, formación, legislación, autoprotección, procedimientos de trabajo, instrucciones, etc.

<http://uprl.unizar.es>

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL NECESARIOS

Los equipos de protección individual son muchas veces necesarios cuando no es posible aplicar otras medidas de protección o como medida para aumentar la seguridad de la tarea a realizar. Por esta razón, en muchos casos, es obligatorio su uso.

En su proyecto los equipos de protección necesarios son:

- Protección de la cabeza: casco
- Protección de la cara y ojos: gafas
pantalla antisalpicadura
pantalla soldadura
- Protección auditiva: tapones / orejeras
- Protección de las vías respiratorias: mascarilla
máscara + filtro
- Protección de las manos y brazos: guantes mecánicos
guantes químicos
guantes térmicos
guantes eléctricos
guantes RX
- Protección de los pies y piernas: calzado seguridad
calzado electricidad
botas de agua
polainas
rodilleras
espinilleras
- Protección del cuerpo: ropa protección mecánica
ropa protección química
ropa protección biológica
ropa protección frío
ropa protección lluvia
delantal soldador
delantal químico
delantal RX
cinturón lumbar
crema solar
- Protección contra caídas: arnés anticaída

QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE

Dependiendo de la gravedad de la lesión, se procederá de la siguiente manera:

- **Lesión muy leve** (no requiere atención médica especializada): Acudir al botiquín situado en conserjería y realizar la cura con el material disponible.
- **Lesión leve** (con atención médica especializada): Realizar la primera cura con los medios existentes en el botiquín y por personal con formación. Facilitar el traslado del accidentado/a al centro asistencial que le corresponda según su beca.
- **Lesión importante** (con atención médica especializada e invalidante temporalmente): Valorar las lesiones y actuar con prudencia. Pedir ayuda si es necesario. Realizar la primera cura con los medios existentes en el botiquín y por personal formado en primeros auxilios. Organizar el traslado del accidentado/a al centro sanitario de la compañía sanitaria que le corresponda al becario/a y acompañar al accidentado/a al hospital. Pedir ambulancia si es necesario a través de la Oficina de Control de Accesos de Zaragoza (ext. 1112). Usar desfibriladores semiautomáticos de las conserjerías si fuera necesario (solo personal formado).

Los centros asistenciales a los que se tiene que trasladar al accidentado/a dependerán del tipo de beca del becario/a.

Todos estos accidentes e incluso los que no hayan requerido atención médica especializada, se comunicarán a la UPRL por teléfono o a través de la página web, haciendo constar en el apartado de puesto de trabajo la condición de becario.

<http://uprl.unizar.es/seguridad/accidentesdoc/accidentes.htm>

INFORMACIÓN SANITARIA BASICA Y DE PROMOCION DE LA SALUD

En caso de accidente deberá acudir a las instalaciones sanitarias que ponga a su disposición la compañía aseguradora que le cubre esta contingencia con la beca.

- ✓ Becarios **EPIF** (Estatuto del personal investigador en formación) dentro de los 2 primeros años sin relación contractual con la Universidad:
 - beca del Ministerio de Economía y Competitividad, beca **FPI**: Hospitales y ambulatorios de la Seguridad Social
 - beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, beca **FPU**: Hospitales y ambulatorios de la Seguridad Social
 - beca de la Diputación General de Aragón, beca **DGA**: Hospitales y ambulatorios de la Seguridad Social

En el **tercer año** y tras pasar a contrato con la Universidad, deberán acudir en caso de accidente a las instalaciones de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales MAZ.

- ✓ Becarios a cargo de Proyectos de Investigación:
 - beca del Servicio de Gestión de la Investigación: Euromutua
 - beca de OTRI: Euromutua
 - beca de proyectos europeos: Euromutua

Son nombrados como becarios y se les hace un seguro mínimo de accidentes con Euromutua, que pone a disposición instalaciones sanitarias diversas (Ej. hospital de MAZ, clínica Quirón, etc). Consultar el folleto de información que proporciona el servicio de gestión implicado.

En cualquiera de los casos, en caso de **urgencia vital** podrá acudir al hospital más próximo.

En caso de duda acerca de las instalaciones a las que debe acudir consulte con el responsable de su investigación, con el servicio de gestión de la investigación, OTRI, Proyectos Europeos o con la UPRL.

Cualquier campaña de promoción de la salud que organice la UPRL puede consultarla a través de la página web <http://uprl.unizar.es>

QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO Y EVACUACIÓN

Si descubres un incendio:

1. Avisa rápidamente a la conserjería mediante un pulsador de alarma o por teléfono. No actúes por tu cuenta.
2. Si estás formado para ello, intenta apagar el fuego con el extintor más cercano o espera a que llegue el personal de conserjería. Ponte a cargo del personal del centro si te necesitan.
3. Si ves que no se puede apagar, cierra la puerta del local que se está incendiando.

Si el personal de primera intervención decide que hay que evacuar:

1. Deja lo que estés haciendo, no cojas nada y escucha las instrucciones del personal del centro encargado de la evacuación.
2. Mantén la calma, no grites ni asustes a los demás.
3. Deja tu lugar de trabajo en las mejores condiciones de seguridad (instalaciones de gases cerradas, máquinas desconectadas, llaves de paso cerradas). Cierra las ventanas.
4. Sal ordenadamente y con rapidez, pero no corras; el último que salga cerrará la puerta y colocará un objeto visible delante de la misma.
5. No abras puertas calientes o por las que salga humo.
6. No uses el ascensor.
7. Baja las escaleras en fila y pegado a la pared, dejando espacio libre para que los equipos de salvamento tengan acceso al origen del siniestro.
8. No te detengas en las puertas de salida, y no vuelvas atrás.
9. Avanza a gatas si te ves envuelto por el humo. Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo u otro tipo de prenda. No intentes atravesar el humo si no estás seguro de alcanzar la salida.
10. Si por alguna razón no pudieras llegar a zona segura intenta comunicarte con los encargados de la evacuación o hazlo a través de una ventana.
11. Dirígete al punto de reunión que te hayan indicado. Agrúpate con quien estuvieras antes de la evacuación para comprobar que no falta nadie. Permanece allí hasta que los bomberos o personal autorizado, indiquen que es seguro volver a entrar.

FORMACIÓN ON LINE EN MATERIA DE PREVENCIÓN



La UPRL le indicará cómo y cuándo puede realizar el curso on line de prevención.

El curso se realizará para la adquisición de conocimientos básicos generales de prevención de riesgos laborales y tendrá una duración de 15 a 20 horas.

Se le administrarán unas claves informáticas para poder realizarlo y al final del curso tendrá un cuestionario que deberá rellenar para poder certificar la realización y superación del mismo.

Se podrá descargar un certificado de superación del curso que deberá sellar en la oficina de la UPRL.

COMUNICACIONES, SUGERENCIAS, QUEJAS

- Si en el lugar donde vas a estar llevando a cabo las tareas de tu beca observas que existe alguna situación de riesgo para ti o que pueda afectar a tus compañeros/as o al resto de usuarios, comunícaselo a tu responsable o ponte en contacto con la UPRL por teléfono o a través de la página web

<http://uprl.unizar.es/comunicaciones/notriesgos.htm>

- Si tienes alguna sugerencia acerca de cómo mejorar tus condiciones de seguridad o mejorar el confort en tu lugar de trabajo, hazlas llegar a la Comisión Delegada del CSS de tu centro para que estudien tus ideas.
- Para cualquier queja acerca de factores de seguridad (instalaciones, aparatos, espacios de trabajo, etc.), medioambientales (contaminantes físicos, químicos, biológicos), ergonómicos (mobiliario, equipos de trabajo) que puedan afectarte directamente en tu proyecto, puedes hacerlo a través de tu responsable, que puede dirigirse por escrito al jefe de la UPRL o a instancias superiores, o puede simplemente ponerse en contacto con alguno de los técnicos de la unidad.

NORMATIVA BÁSICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A modo de resumen, la normativa básica que puede ser aplicable en su puesto de trabajo es la siguiente:

- Ley 31/1995 Prevención de Riesgos Laborales
- R.D. 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención
- R.D. 485/1997 Señalización de seguridad
- R.D. 486/1997 Lugares de trabajo
- R.D. 487/1997 Manipulación manual de cargas
- R.D. 488/1997 Pantallas de visualización de datos
- R.D. 664/1997 Agentes biológicos
- R.D. 665/1997 Agentes cancerígenos
- R.D. 773/1997 Equipos de protección individual
- R.D. 1215/1997 Equipos de trabajo (máquinas)
- R.D. 1627/1997 Obras de construcción
- R.D. 374/2001 Agentes químicos
- R.D. 379/2001 Almacenamiento productos químicos
- R.D. 614/2001 Riesgo eléctrico
- R.D. 783/2001 Radiaciones ionizantes
- R.D. 681/2003 Atmósferas explosivas
- R.D. 171/2004 Coordinación empresarial
- R.D. 1311/2005 Vibraciones mecánicas
- R.D. 286/2006 Ruido
- R.D. 393/2007 Planes de Autoprotección
- R.D. 2060/2008 Reglamento Equipos a presión
- R.D. 486/2010 Radiaciones ópticas artificiales

NOTAS

A series of horizontal dashed lines for writing notes.

